ADENDA N°1

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

CONTRATACION DIRECTA

"ADQUISICION DE 2(DOS) PODADORAS Y 2(DOS) SOPLADORAS"

ANEXO B

DONDE DICE:

PUNTO 20 - Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad Técnica Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias de Contratos o facturas por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta.-

b) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias de Contratos o facturas por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta.-

LEASE:

PUNTO 20 - Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad Técnica Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias de Contratos o facturas por Provisión de bienes similares a lo ofertado ***(desmalezadoras, motosierras, etc.)*** por el equivalente al 50 % de su oferta.-

b) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias de Contratos o facturas por Provisión de bienes similares a lo ofertado ***(desmalezadoras, motosierras, etc.)*** por el equivalente al 50 % de su oferta.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES U.O.C.

Lic. Yolanda Servín
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servín
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

ADENDA N°1

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

ANEXO B:

DONDE DICE:

PUNTO 23 - Criterio para desempate de ofertas:

Se tendrá en cuenta lo que establece la Circular DNCP Nº 27/2011, de fecha 01 de Noviembre de 2011. Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en los Precios ofertados. En caso de que exista empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, de su Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2012-2013-2014); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. El Comité también podrá verificar si estos documentos se encuentran disponibles en el SIPE, para su respectivo análisis. El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada.

a) **Ratio de Liquidez**; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) **Endeudamiento**; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) **Rentabilidad / Patrimonio**; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-

Si continuase el empate la convocante considerará la cantidad de contrato firmado con entidades públicas para provisión de bienes similares a los solicitados en el presente proceso licitatorio. Asimismo se tendrá en cuenta los años de antigüedad en el ramo.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumplan con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independientemente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación continuará con la evaluación de las siguientes ofertas, según parámetros indicados precedentemente.

LEASE:

Se tendrá en cuenta lo que establece la Circular DNCP Nº 27/2011, de fecha 01 de Noviembre de 2011. Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en los Precios ofertados. En caso de que exista empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, de su Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2012-2013-2014); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. El Comité también podrá verificar si estos documentos se encuentran disponibles en el SIPE, para su respectivo análisis. El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada.

a) **Ratio de Liquidez**; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) **Endeudamiento**; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) **Rentabilidad / Patrimonio**; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-

Si continuase el empate la convocante considerará la cantidad de contrato firmado con **entidades públicas y/o privadas**, para provisión de bienes similares a los solicitados en el presente proceso licitatorio. Asimismo se tendrá en cuenta los años de antigüedad en el ramo.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumplan con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independientemente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación continuará con la evaluación de las siguientes ofertas, según parámetros indicados precedentemente.

Lic. Yolanda Servín
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Misiones.

ADENDA N°1

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

ANEXO C:

DONDE DICE:

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Detalle	Cantidad	Unidad de Medidas
PODADORAS: (SIERRA DE POSTE) peso en seco con batería 6,12kg – calibre de cadena 0,043 in – capacidad de aceite 100ml – tipo de batería iones de litio – diente de la rueda dentada 7.-	**2**	**Unidad**
SOPLADORAS: Cilindrada del motor 28 cm^3 – capacidad del tanque de gasolina 0,5 litros – sistema de encendido bujía – equipada con tubos sopladores – niveles de sonidos acústicos deben ser según la norma ISO 22868 -	**2**	**Unidad**

LEASE:

Detalle	Cantidad	Unidad de Medidas
PODADORAS: (SIERRA DE POSTE) **como mínimo:** peso en seco con batería 6,12kg – calibre de cadena 0,043 in – capacidad de aceite 100ml – tipo de batería iones de litio – diente de la rueda dentada 7.-	**2**	**Unidad**
SOPLADORAS: **como mínimo:** Cilindrada del motor 28 cm^3 – capacidad del tanque de gasolina 0,5 litros – sistema de encendido bujía – equipada con tubos sopladores – niveles de sonidos acústicos deben ser según la norma ISO 22868 -	**2**	**Unidad**

ANEXO E

Documentos de la Oferta

DONDE DICE:

V - Otros documentos.	Cumple	No cumple
NO APLICA		

LEASE:

V - Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ *PRESENTAR COPIAS DE BALANCES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2012 – 2013 - 2014)* **Se tendrá en cuenta la liquidez basado en los balances de los últimos 3 (tres) años.-** **Liquidez= A.C (ACTIVO CORRIENTE) / P.C (PASIVO CORRIENTE)**		

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.